

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 12.690. Secretaria señor Palomino.—Don Juan Artier Echave contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de junio de 1963 sobre multa.

Pleito número 11.988. Secretaria señor Palomino.—«Enrique Lorenzo y Cia., Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1963 sobre impuesto de derechos reales por «contrato mixto».

Pleito número 12.042. Secretaria señor Palomino.—Diputación Provincial de Barcelona contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de marzo de 1963 sobre proyecto de autopista de Barcelona al Vallés Occidental.

Pleito número 10.779. Secretaria señor Palomino.—Don Tomás Luis Martínez Capilla contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de octubre de 1962 sobre contrabando.

Pleito número 12.098. Secretaria señor Palomino.—«Eduardo K. L. Earle, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1963 sobre liquidación de derecho fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—9.370.

Pleito número 12.970. Secretaria señor García Calle.—Doña Emérita Casanova Lasilla contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de octubre de 1963 sobre concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Sádaba y Zaragoza.

Pleito número 12.220. Secretaria señor Llaguno.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (ilustrísimo señor Director general de Régimen Fiscal de Corporaciones) en 31 de julio de 1962 y contra denegación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada interpuesto en 1 de septiembre de 1962, expediente sobre imposición de exacciones fiscales de 1962 del Ayuntamiento de Barcelona, hoy ampliado el recurso al acuerdo del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 1963.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—9.369.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría del señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Tenorio Lao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de julio de 1963 que desestimó recurso de reposición formulado contra otro de 9 de abril anterior sobre actualización de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 13.015 y el 386 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1963.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—9.381.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Díaz-Aguado y de Arteaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 24 de septiembre de 1963, que desestima reclamación en alzada contra acuerdos de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 10 de diciembre de 1962 y 25 de enero de 1963 sobre abono, en su integridad, del importe de la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio que tenía concedida en activo; pleito al que ha correspondido el número general 13.097 y el 397 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1963.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—9.380.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Fernández y doña Manuela Albarrán García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 13 de septiembre de 1963 que desestimó alzada contra otro del Consejo de Administración de la Canalización de Manzanares, de 25 de septiembre de 1961, que desestimó solicitud de indemnización de la industria de vaquería, sita en la calle de Antonio López, número 185 (antes 175), propiedad

de los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 13.066 y el 393 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1963.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—9.379.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de julio de 1963, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 13.115 y el 400 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1963.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario José Benítez.—4-E.

##### Secretaría del señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Fidalgo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 23 de julio de 1963, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación del polígono «Eras de Renueva», de León; pleito al que ha correspondido el número general 10.491 y acumulados y el 38 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1963.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.382.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional en escrito de 29 de enero de 1962, sobre abono de diferencias de justiprecio; pleito al que ha correspondido el número general 13.098 y el 370 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1963.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.375.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvarez Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de julio de 1963, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de la Sala Eventual de Actualización por el que se actualizó su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 13.110 y el 371 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1963.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.374.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clotilde, doña María del Carmen y don Luciano González Pazos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 16 de octubre de 1963, que resolvió recurso contra otra de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación de la parcela 195 del polígono «Coya»; pleito al que ha correspondido el número general 10.744 y acumulados y el 77 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1963.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Prieto Luengo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de septiembre de 1963, que resolvió recurso de reforma, relativo a acuerdo del citado Ministerio de 4 de diciembre de 1961 sobre expropiación de finca número 15 del polígono «Coya»; pleito al que ha correspondido el número general 10.744 y acumulados y el 77 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1963.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad por auto de ayer dictado en procedimiento número 323 de 1963, promovido a instancia de don Isidro Vilaró Llacuna, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Vilaró Sert, S. A.», domiciliada en calle La Sagra, números 1 al 29, bajos, la que tendrá lugar, de primera convocatoria, el día 30 de enero próximo, y hora de las quince, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 31 del propio mes de enero, a las dieciséis horas, en el local social expresado, cuya Junta general será presidida por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad don Alberto Villanova Font, domiciliado en la calle de Mallorca, número 289, primero segunda, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Cumplimiento de lo acordado en el documento complementario suscrito por los socios simultáneamente a la escritura de constitución de la Sociedad, y que será transcrito en el acta de la Junta.

2.º Acuerdo acerca de los aumentos de capital en la forma y cuantía previstos en el citado documento.

3.º Adaptación de la estructura de la Sociedad y de la política económica e industrial de la misma, a lo dispuesto en el Decreto número 1.734 de 1961, de 6 de septiembre del mismo año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes.

4.º Nombramiento de consejeros para adaptar el Consejo de Administración de la Sociedad a lo prevenido en los Estatutos por los que se rige.

Lo que se hace público para general conocimiento de los accionistas de la referida Compañía a los efectos legales procedentes, debiendo los accionistas que deseen concurrir llenar los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1963.—El Secretario, P. H., Enrique Farré.—21-C.

En expediente 340/1963, por reparto iniciado en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona al efecto, por providencia de hoy, se ha tenido por solicitada por don Diego Hernández Juan la declaración del estado legal de suspensión de pagos en su negocio de edición de libros técnicos y científicos con la denominación comercial «Colección Nereos», en los bajos del inmueble 157 de la calle de Madrazo, de esta capital, habiéndose designado Interventor único, al acreedor don Eduardo Alvarez Puga, de estos vecinos, en la calle de Besalú, 72, tercero.

Barcelona, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—37-5.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Lorca García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, como Delegada del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, representada por el Procurador don José Granados Mantecón, y que goza del beneficio legal de pobreza para litigar contra doña Josefa Tejero Pruaño, mayor de edad, casada y de esta vecindad, asistida de su marido don Juan Barba Jurado, sobre cobro de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Suerte de viña y tierra calma procedente de la hacienda de tierra y viña nombrada de Santa Ana y Santa Cristina, que está situada en el pago de San Julián, de este término; tiene una cabida de 4 hectáreas 19 áreas y 18 centiáreas, y linda por el Norte y Oeste, con finca de la Sociedad Mercantil «Palomino y Vergara»; por el Sur, con la suerte de doña Ana Tejero Pruaño y con el resto de la finca de la que ésta se segregó, propia de doña Francisca Tejero Pruaño, y por el Este, con suerte de doña Ana Tejero Pruaño. Dentro de los linderos de esta suerte existe una casa de mampostería y almiar apretillado, con una superficie de 4 áreas y 49 centiáreas, cuya superficie no está comprendida en la que se expresa que tiene esta suerte. Una cuarta parte de dicha casa corresponde a esta suerte y a cada una de las que se adjudicaron a doña Magdalena, doña Francisca y don Rodrigo Tejero Pruaño. También corresponde a esta suerte el derecho de utilizar el agua del pozo existente en la suerte que se adjudicó a doña Francisca Tejero Pruaño.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 707, folio 36, finca número 11.026, inscripción primera.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que se anuncia la misma por la cantidad de 225.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, y que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, debiendo consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que se anuncia la subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Lorca García.—El Secretario, José F. Zúñiga.—46-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Felipe Marcos Jiménez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Justo García Granados, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de febrero próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, que es el de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio, de la relación de gravámenes, derechos reales y anotaciones, así como la subsistencia de la hipoteca a favor del actor, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, habiendo de aceptarlas el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.—Urbana. Casa habitación sita en Pinto, calle de la Botica Vieja, número 5, hoy 3. Se compone de planta baja y principal, con patio y pozo, hoy además con horno, tahona, dos cuartos, uno para harina y otro para cisco y leñera. Ocupa una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veinte decímetros y doce centímetros cuadrados. Y linda: al Sur, que es izquierda entrando, con la calle del Cuartel; Norte o derecha, de Pura Rebolledo y calle que sale al Raso de Palacio; por la espalda o Poniente, otras de don Eduardo Sacraсте, doña Pura Rebolledo y de la viuda de don Luis Casado, teniendo su fachada al Saliente, formando plazuelo entre ambas calles a la de Botica Vieja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.043 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Pinto, folio 153, finca número 3.363, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, Juez, que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—38-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, a instancia de «Manufacturas de Monturas, Paraguas y Similares, S. A.», contra don Romualdo López Mazón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del año pró-

ximo, a las doce de su mañana, en lotes separados y por el precio en que han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso que han sido embargados en tales autos al expresado demandado, que son:

Noventa docenas de calcetines de algodón, todos blancos, distintas tallas, que son: ocho docenas del artículo 30, treinta docenas del artículo 46, veinticinco del artículo 48, doce del artículo 310 y quince del artículo 465.

Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de diez mil ochocientas pesetas.

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado, don Romualdo López Mazón, en el local sito en la calle del Duque de Rivas, número 3, de esta capital, dedicado a almacén de géneros de punto, y consta de tienda, trastienda, oficina y planta de sótano, con una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados.

Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de trescientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes por el que se propongan licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta indicados.

Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Manuel López Arenal, empleado del demandado.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan adquirirá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado, señor López Mazón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—41-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Isabel Guardiola Jiménez, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Fernando Urrea Gallardo y doña Catalina Arranz González, en reclamación de un crédito de 125.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura de 16 de febrero de 1961, por primera vez y término de veinte días, siguiente:

Piso tercero derecha, antes primero, de la casa número 7 del pasaje de Galileo, hoy Emilio Carrere, de esta capital, con un hueco a la citada calle. Mide noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de su situación; Sur, hotel de José Rueda mediante patio de luces de la casa. Este, finca número 5 de la misma calle, y Oeste, el piso tercero izquierda. Cuota, seis enteros ochenta y tres céntimos por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 11.230.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se

ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1963.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—39-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, tramita con el número 344 de 1963 juicio declarativo de mayor cuantía (300.000 pesetas) a instancia de don Francisco Bernaldo Bis, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra «Industrias Quimetal, Sociedad Limitada», «Botes y Tapas, Sociedad Anónima» (BOYTASA), don Jesús Palacios Rodríguez Baquedano y contra las ignoradas personas que se creyeron con algún derecho sobre las máquinas objeto de litigio, en el cual, y por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a todos los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las ignoradas personas que se creyeron con algún derecho sobre las máquinas objeto de la demanda, y a la Entidad «Botes y Tapas, Sociedad Anónima» (BOYTASA), cuyo último domicilio ha sido en la calle de Marcelina, número 6, de esta capital, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 27 de diciembre de 1963.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—25-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se saca a la venta en pública subasta en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Quemadero en Villaverde, Sociedad Limitada», contra don Andrés Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, cuyo acto se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 del mes de febrero del próximo año, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de un millón veinticuatro mil treinta y cinco pesetas, la finca embargada en dichos autos al demandado, que es la siguiente:

Urbana.—Predio, industrial en Vicálvaro, hoy Madrid, en el cerro del Tesoro, con una superficie de una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centia-

reas ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera que va al Cristo de Rivas; al Sur y Oeste, con la finca de don Félix Beltrán de Lis, y al Este, con parcela segregada de ella, propiedad de los señores Sánchez Mellado. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

- Un muro de cerca construido de ladrillo macizo, con mortero de cemento.
- Un almacén de ocho metros de largo por seis de ancho y tres de altura, con superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados.
- Una nave diáfana de forma cuadrada, en longitud treinta metros de lado; en cuadrado por la nave existe un patio de dieciséis metros de lado, y en su ángulo noroeste, un pozo de dieciséis metros de profundidad, con agua potable, y una caseta para una estación de transformación de energía eléctrica, construido con ladrillo y mortero de cemento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación, o sea de la suma de 1.024.033 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—28-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de San Sebastián.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña Cecilia Echevarría Pagalday, soltera, sus labores; don Domingo y don Luis Echevarría Pagalday, solteros, y doña María Juana Echevarría Pagalday, sus labores, y su marido, don Cristóbal Uribechevarría Biainfabril, todos mayores de edad, vecinos de Escoriaza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días hábiles, con las condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados, y que se describen así:

Casa señalada con el número 5 de la calle de la Hidalga o San Juan, de la villa de Escoriaza. Linda: por Oriente y

Mediodía, o sea por el testero y derecha entrando, con huerta de la misma; por Poniente o frente, con la calle de situación, y por Norte o izquierda, con la casa número 56, llamada Consejozarra. Mide la planta solar ciento ochenta y siete metros catorce decímetros cuadrados. Hipoteca inscrita en el tomo 581 del archivo, libro 31 de Escoriaza, folio 146, finca número 1.680, inscripción segunda, de 7 de octubre de 1960.

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de trescientas doce mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 28 de diciembre de 1963.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—18-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la venta de 35.000 kilogramos de salvado.*

El día veintiocho (28) de enero próximo, y a las doce (12) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (plaza de África) para proceder a la venta por el sistema de subasta, con licitación escrita, de 35.000 kilogramos de salvado existentes en el Almacén General de Intendencia de Ceuta, al precio mínimo de 2,40 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, así como en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla y en el de este Organismo.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la primera con póliza de seis pesetas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 30 de diciembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario.—13-a.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de 12 viviendas para Jefes y Oficiales de la Armada, en la plaza de la Iglesia del Arsenal de La Carraca, Departamento Marítimo de Cádiz, San Fernando.*

Habiendo quedado declarada desierta la subasta pública para adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas para Jefes y Oficiales de la Armada, en la plaza de la iglesia del Arsenal de La Carraca, Departamento Marítimo de Cádiz, San Fernando, se procede al anuncio de la segunda subasta pública para dichas obras.

Hasta las trece horas del día 27 del corriente se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de mena número 3, cuarto derecha, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta pública.

El presupuesto de contrata asciende a 4.223.949,56 pesetas, más 844.789,91 pesetas, importe del 20 por 100 del aumento por revisión de dicho presupuesto, en total, 5.068.739,47 pesetas.

La fianza provisional asciende a pesetas 101.374,78.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses (ocho meses).

La subasta pública se celebrará en el salón de actos del Museo Naval—Ministerio de Marina—ante una Junta presidida por el Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce horas del día 28 del actual.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta pública a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63 del año 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta pública, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en las oficinas de este Patronato, en Madrid, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, e igualmente en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada, en la calle de Cecilio Pujazón, de San Fernando (Cádiz).

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Almirante-Presidente del Consejo directivo, Felipe Abarzuza.—95-5.